

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE CRUCIFERAS DEL GRUPO DE LA COL

DOCUMENTO: TOMO: PAGINAS: CONFRONTADO POR: GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA	FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL: EJEMPLAR: FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:
---	---

NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE LAS CRUCIFERAS DEL GRUPO DE LA COL

COL	(<i>Brassica oleracea</i> var. <i>capitata</i>)
COLIFLOR	(<i>Brassica oleracea</i> var. <i>botrytis</i>)
BROCOLI	(<i>Brassica oleracea</i> var. <i>italica</i>)
COL DE BRUSELAS	(<i>Brassica oleracea</i> var. <i>gemnifera</i>)
COLINABO	(<i>Brassica napobrassica</i>)
BRETON	(<i>Brassica oleracea</i> var. <i>acephala</i>)

A. Normas de Campo

I. Limitaciones:

Se rechazarán terrenos que hayan sido sembrados con crucíferas y que no tengan por lo menos 2 años de haberse efectuado la última siembra. Con el objeto de evitar transmisión de enfermedades por medio del suelo.

II. Aislamiento:

Para evitar cruzamientos se deben adoptar las siguientes distancias mínimas entre las diferentes subespecies de *Brassica oleracea* y entre las distintas variedades de ésta.

FACTOR	FUNDACIÓN	REGISTRADA	CERTIFICADA
Entre subespecies o variedades de la subespecie	1,700 mts	1,200 mts.	1,000 mts.

En el caso de la col, la distancia mínima entre 2 variedades puede reducirse a:

- a) **300 mts;** cuando se trate de 2 variedades cónicas de precocidad diferentes o de 2 variedades de cabeza esférica, también de diferente precocidad.
- b) **500 mts;** cuando se trate de 2 variedades una de cabeza cónica y la otra de cabeza esférica o achatada.

III. Inspecciones de Campo:

1. Inspecciones de ciclo vegetativo:

- a) Cuando se alcanza la madurez comercial del cultivo, con el objeto de eliminar plantas fuera de tipo.
- b) Una inspección antes de la floración para eliminar plantas fuera de tipo.

2. Inspección de Cosecha:

Para controlar que ésta se lleva a cabo con el máximo de seguridad para evitar posibles mezclas.

IV. Tolerancias máximas de campo:

Según factores y categorías que se indican a continuación:

FACTOR	TOLERANCIA Y REQUISITOS		
	SEMILLA DE FUNDACIÓN	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
PLANTAS FUERA DE TIPO (MAXIMO)	NINGUNA	5 Plantas/Ha	10 Plantas/Ha
HIERBAS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

V. Normas de Laboratorio:

Según factores y categorías que se indique:

FACTOR	TOLERANCIA Y REQUISITOS		
	SEMILLA DE FUNDACIÓN	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
SEMILLA PURA MINIMO %	99 %	98 %	98 %
SEMILLAS OTRAS VARIETADES (MAXIMO)	NINGUNA	10 semillas/kg	10 semillas/kg
SEMILLAS OTROS CULTIVOS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
MATERIA INERTE %	2 %	2 %	1 %
SEMILLAS CON HIERBAS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
GERMINACION MINIMO %	85 %	80 %	75 %
HUMEDAD MAXIMO %	14 %	14 %	14 %